

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-005-2020-ANT

OBJETO. “PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN EL ICBF REGIONAL ANTIOQUIA Y SUS CENTROS ZONALES”

Conforme a lo establecido en el cronograma del proceso de mínima cuantía MC-005-2020-ANT se presentaron once (11) ofertas económicas, a saber:

#	OFERENTE	FECHA Y HORA	VALOR OFERTADO
1	REFRIELECTRICOS INGENIERIA S.A.S	7/07/2020 2:37:23 PM	\$ 6.559.440
2	MARCO ANDRES LANDINES MORENO	7/07/2020 11:36:00 AM	\$ 10.186.400
3	APROVISIONAR S.AS.	7/07/2020 1:31:30 PM	\$ 10.274.460
4	INSEREL LTDA	7/07/2020 2:24:57 PM	\$ 11.764.776
5	OSCAR GIOVANNY ESPINOSA RUA	7/07/2020 2:51 PM	\$13.298.488
6	REDES Y POTENCIAS S.AS.	6/07/2020 5:32:51 PM	\$ 13.697.510
7	EMISOL S.A.S	7/07/2020 2:03:41 PM	\$ 15.190.800
8	TERMEC LTDA	7/07/2020 11:33:15 AM	\$ 15.793.760
9	MANTEI	7/07/2020 2:02:41 PM	\$ 16.993.200
10	TH INGENIERIA	7/07/2020 12:40:30 PM	\$ 18.041.031
11	SOCRES S.A.S	7/07/2020 12:56:14 PM	\$ 19.082.205

Según lo establecido en el numeral 1.13. de la Invitación el ICBF revisará las ofertas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación, por lo que se procedió a verificar la propuesta de menor precio la cual fue presentada por la empresa **REFRIELECTRICOS INGENIERIA S.A.S** por valor de: **SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$6.559.440), IVA incluido.** Ahora bien, al observar esta oferta es necesario requerir al oferente para que aclare su oferta económica, toda vez que, esta puede resultar artificialmente baja. En ese orden de ideas, se solicita lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y en aras de evitar poner en riesgo el proceso de selección (igualdad y buena fe), así como, posteriores reclamaciones económicas o el cumplimiento de las obligaciones (calidad de los servicios) el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar requiere al oferente REFRIELECTRICOS INGENIERIA S.A.S explicar en detalle la oferta presentada para cumplir con el servicio de “PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN EL ICBF REGIONAL ANTIOQUIA Y SUS CENTROS ZONALES” Lo anterior por observarse que esta oferta puede resultar artificialmente baja, teniendo en cuenta

que su valor se encuentra por debajo del Estudio de Mercado. Es por ello por lo que le solicitamos explicar la misma, indicando si con el valor ofertado se puede cumplir con la totalidad del objeto contractual, sin modificar ninguna de sus especificaciones técnicas y sin que se vea perjudicada la ejecución contractual; realizando para el efecto, la siguiente desagregación en el precio de acuerdo con la siguiente fórmula: Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad.

Es importante recordar que la oferta realizada tiene que contemplar la cantidad de equipos a los cuales se realizará el mantenimiento preventivo y correctivo que aparecen en la oferta económica como *cantidad* y el número de visitas a realizar que aparece en la oferta económica como *número de visitas*. Además de proporcionar todos los insumos necesarios para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.

Igualmente, le solicitamos que se explique si la cotización se realizó de acuerdo con la unidad de medida y si se incluyó en el precio los costos de desplazamiento a los lugares previstos.”

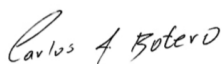
Atendiendo lo anterior, se solicita que **REFRIELECTRICOS INGENIERIA S.A.S** haga claridad, en caso contrario de acuerdo a lo indicado en los numerales 4 y 5 del ítem 1.15 de la invitación **MC-005-2020-ANT**, se rechazará la oferta presentada en la evaluación definitiva. En caso de ser rechazada se procederá a evaluar la oferta de menor valor siguiente.

EVALUACIÓN JURÍDICA MC-005-2020-ANT		
OFERENTE REFRIELECTRICOS INGENIERIA S.A.S		
NIT. 901148532		
REQUISITO HABILITANTE	RESULTADO	OBSERVACIONES
2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	
2.1.2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	CUMPLE	
2.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA	CUMPLE	
2.1.4. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO	NO APLICA	
2.1.5. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE	
2.1.6. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	
2.1.7. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	CUMPLE	Verificado 26/06/2020: Código de Verificación 7727599200708152240 (RL) Y 901148532200708152334 (PJ)
2.1.8. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CUMPLE	Verificado el 26/06/2020, CERTIFICADO ORDINARIO No. 147169146 (RL) y No. 147169054 (PJ)

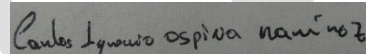
2.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	Verificado siendo las 3:28 pm horas del 08/07/2020.
2.1.10. CONSULTA RNMC	CUMPLE	Registro Interno de Validación No. 14226173
2.1.11. LIBRETA MILITAR	CUMPLE	
2.1.12. ACUERDO DE TRANSPARENCIA	CUMPLE	
RESULTADO		CUMPLE

Se firma por quienes intervinieron a los 08 días del mes de julio de 2020.

COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO,



CARLOS ANDRES BOTERO MONTES
Coordinador Grupo Jurídico



CARLOS IGNACIO OSPINA RAMIREZ
Abogado Contratista Grupo Jurídico